



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: Ordinario Laboral De Primera Instancia

DTE: Yoana Oviedo Villanueva

DDO: Alfredo Sánchez Prada

RAD: 505733189002 2021 00146 00

Puerto López - Meta, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

1. Visto el memorial a folio 29 y s.s., téngase por subsanada la contestación de la demanda presentada por parte del señor Alfredo Sánchez Prada, en consecuencia, este Despacho procede a admitirla como quiera que cumple con los requisitos contenidos en artículo 31 del C.P.T. y de la S.S.
2. Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS para el **lunes veintinueve (29) de mayo de 2023 a las 10:00 am.**
3. Se solicita a las partes que suministren sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42152fcec3d112ba07784e35cbea10c6d2b0a130b6ac2d7e729efeb4ce47ca47

Documento generado en 27/02/2023 03:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>